



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

ACUERDO No. 009 DE 2018

(Septiembre 13)

“Por el cual se adopta el Código de Buen Gobierno de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 44 de la Escritura Pública No. 5291 del 14 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función pública está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 88 de la Ley 489 de 1998, *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.”* señala que la dirección y administración de las empresas industriales y comerciales del Estado estará a cargo de una Junta Directiva y de un Gerente o Presidente.

Que el artículo 124 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016, *“Por el cual se adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 “Bogotá Mejor Para Todos”,* prevé que las entidades descentralizadas del Distrito deben establecer en sus estatutos, o en las reglas que hagan sus veces, Códigos de Buen Gobierno, como también los requisitos que deben cumplir los particulares o los servidores públicos para ser miembro de la junta directiva, consejo directivo, o el órgano de la entidad que haga sus veces.

Que mediante el Acuerdo Distrital No. 642 de 2016, el Concejo Distrital autorizó al Alcalde Mayor para participar, conjuntamente con otras entidades descentralizadas del orden Distrital, en la constitución de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

Que mediante la Escritura Pública No. 5291 del 14 de diciembre de 2016, se constituyó la Empresa Metro de Bogotá S.A., fijando en el artículo 44 las funciones de la Junta Directiva .

Que mediante la Escritura Pública No. 126 de 2018 se modificaron los estatutos sociales de la



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 009 DE 2018

"Por el cual se adopta el Código de Buen Gobierno de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A."

Página 2 de 2

Empresa Metro de Bogotá, y se incluyó como una de las funciones de su Junta Directiva revisar, complementar y adoptar el Código de Buen Gobierno. (numeral 18, art. 44)

Que en la sesión No. 018 del 13 de septiembre de 2018, la cual fue presidida por la Señora María Fernanda Ortiz Carrascal como delegada del Secretario Distrital de Movilidad, conforme lo previsto en el artículo 39 de los estatutos sociales, la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., aprobó el Código de Buen Gobierno en el que define los parámetros de gobierno corporativo de la Empresa.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1º. Adoptar el Código de Buen Gobierno, adjunto al presente Acuerdo.

Artículo 2º. Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de septiembre de 2018

Mª Fernanda Ortiz C.

MARIA FERNANDA ORTIZ CARRASCAL

Delegada del Presidente de la Junta Directiva

LUISA FERNANDA MORA MORA

Secretaria Junta Directiva

Proyectó: Carlos Andrés Tobos Triana – Profesional - Oficina Asesora Jurídica – Empresa Metro de Bogotá S.A.
Revisó: Carolina Pombo Rivera – Directora de Asuntos Legales - Secretaría Distrital de Movilidad *CR*



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Infolínea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**